

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 32
SERIE 2007-2008
(P. de R. Núm. 27, Serie 2007-2008)**

APROBADA:

30 DE OCTUBRE DE 2007

RESOLUCION

PARA HONRAR Y FELICITAR A LA ACTRIZ Y ANIMADORA INTERNACIONAL, SRA. GISELLE BLONDET, *POR RAZÓN DE DISTINGUIRSELE CON LA LLAVE DE LA CIUDAD CAPITAL EN RECONOCIMIENTO DE SUS LOGROS Y EJECUTORIAS A LO LARGO DE TREINTA AÑOS DE CARRERA ARTÍSTICA*; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan reconoce y extiende su felicitación a la actriz puertorriqueña Giselle Blondet, quien el pasado domingo, 21 de octubre de 2007, fue homenajeada por el Municipio de San Juan, en reconocimiento de sus treinta (30) años de carrera artística;

POR CUANTO: Como parte de dicho evento, el Alcalde de San Juan, Hon. Jorge A. Santini Padilla, le entregó a la señora Blondet la *Llave de la Ciudad Capital*, distinción que es conferida a ciudadanos notables que se han destacado profesionalmente, que han aportado a la sociedad significativos logros y que por sus actos son ejemplo para la comunidad;

POR CUANTO: Para nuestro orgullo, la señora Blondet, ha cimentado una carrera profesional sólida en el mercado internacional de las telecomunicaciones, como animadora de cadenas televisivas de habla hispana, donde ha abierto brechas para las generaciones de jóvenes hispanos que tienen interés de incursionar en dicho campo;

POR CUANTO: Jamás pudo anticiparse que aquella tierna niñita de mirada ensoñadora y de sonrisa pícaro, que participó como talento en telenovelas locales y que luego, en su adolescencia, se destacara como actriz en dramas televisivos y teatrales, fuera a despuntar como una digna representante de su raza en el campo de las telecomunicaciones y el modelaje en el ámbito internacional;

POR CUANTO: La señora Blondet, merece un unánime aplauso de sus compatriotas por sus treinta (30) años de carrera artística, en y fuera de Puerto Rico, y por ser un ejemplo para la mujer puertorriqueña, que por su constancia y sus sacrificios personales ha alcanzado la plenitud de sus sueños;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: A los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, nos corresponde reconocer la aportación de la señora Blondet, a la cultura puertorriqueña, ya que se ha constituido en su máxima exponente a nivel internacional.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: La Legislatura Municipal de San Juan, en representación de sus ciudadanos, reconoce y felicita a la actriz puertorriqueña Giselle Blondet, por sus treinta (30) años de carrera artística y por habersele conferido por el Alcalde de San Juan, Hon. Jorge A. Santini Padilla, la *Llave de la Ciudad Capital*.

Sección 2da.: Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a la señora Giselle Blondet, por conducto de la Secretaria de la Legislatura Municipal de San Juan.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 27, Serie 2007-2008, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2007, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusada la señora Sara de la Vega Ramos.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 31 de octubre de 2007.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan